



REGLAMENTO SEGUNDA DIVISIÓN PROFESIONAL
TEMPORADA 2019

CAMPEONATO URUGUAYO: CARLOS D'AVANZO
SEGUNDO ASCENSO: JORGE RODRÍGUEZ CAVALLIERI
TERCER ASCENSO: LÍBER VESPA

APROBADO POR CONSEJO DE LIGA DE FECHA 23/04/2019.

I) Sistema de disputa:

A) El Campeonato Uruguayo constará de dos fases. Una de ellas, la fase regular, en la cual los clubes se enfrentarán todos contra todos, jugando cada club contra su respectivo adversario una vez como local y otra vez como visitante, de acuerdo al calendario que surja del sorteo del fixture. Se confeccionará una Tabla Anual de posiciones que refleje todos los partidos jugados en la fase regular. Por partido ganado se obtienen tres puntos, por empate un punto, mientras que no se sumarán puntos por partido perdido.

La otra fase, será la de Play-Off conforme se desarrolla en el presente reglamento.

B) Habrán tres ascensos a la Primera División Profesional, de acuerdo a lo dispuesto por el punto II del presente reglamento.

C) Conforme el Art. 16 del Reglamento de las Temporadas Oficiales de A.U.F., habrán dos descensos a la Liga de Primera División Amateur.

Para determinar los dos clubes descendidos al finalizar la temporada 2019, se tomarán en cuenta los promedios obtenidos en la temporada actual y la anterior. Los dos últimos clubes ubicados en la tabla del descenso descenderán a la Liga de Primera División Amateur, aplicándose en cuanto a cálculo de promedio y desempate de la tabla de descenso, lo previsto en el Anexo sobre régimen de Ascenso y Descenso, considerando que dichas disposiciones deben aplicarse teniendo en cuenta la existencia de dos descensos a la Primera División Amateur.

De producirse la pérdida de categoría por razones extradeportivas, antes o durante el transcurso de la temporada oficial, el lugar que deje libre el club afectado será imputado a uno de los cupos de descenso, o a los dos, en caso que dos clubes o más pierdan la categoría en tales condiciones. (Art. 3 Reglamento General).

II) Sistema de ascensos:

Primer y segundo ascenso a la Primera División Profesional:

Los dos primeros equipos colocados en la tabla de posiciones de la temporada, conseguirán el ascenso a la Primera División Profesional, siendo el primer ubicado, el Campeón Uruguayo.

Tercer ascenso a la Primera División Profesional:

El tercer ascenso se definirá mediante la disputa Play-Off compuestos por dos llaves (partidos de ida y vuelta) entre los cuatro primeros equipos ubicados en la Tabla Anual que no hayan conseguido el primer y segundo ascenso. Los cruces de las llaves se realizarán de la siguiente manera: El tercer equipo ubicado en la Tabla Anual jugará ante el sexto equipo clasificado en dicha Tabla (Llave 1); el cuarto equipo clasificado de la Tabla Anual jugará frente al quinto (Llave 2). En los partidos de ida, serán locatarios los clubes con peor ubicación en la Tabla Anual, definiendo como locales de los partidos de vuelta, los clubes que hayan obtenido una mejor posición en dicha Tabla.

Los vencedores de cada llave se clasificarán a la Final de los Play Off, la cual estará conformada por un partido de ida y otro de vuelta. El equipo que haya culminado en la mejor posición de la Tabla Anual será visitante en el partido de ida y definirá como local en el partido de vuelta. El vencedor de la serie final, será el tercer ascendido a Primera División Profesional.

Tanto las semifinales, como la final se realizarán mediante la disputa de dos partidos de ida y vuelta con régimen de puntos y diferencia de goles (tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado, cero punto por partido perdido). En caso de que al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la serie finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA.

III) Definición en caso de empates:

- A) En caso de registrarse igualdad de puntos entre dos clubes colocados en el primer lugar de la tabla de posiciones, el Campeón Uruguayo será el mejor ubicado según el Artículo 62 del Reglamento General.
- B) En caso de existir igualdad de puntos entre tres o más clubes ubicados en la primera posición de la tabla anual, se procederá de la siguiente forma:

Se ordenarán dichos clubes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 62 del Reglamento General. El primer ubicado, será Campeón Uruguayo. El segundo y el tercer ubicado se enfrentarán para decidir cuál es el que consigue el segundo ascenso, y cuál es el equipo que participará en los Play-Off para determinar el tercer ascenso. Dichos clubes jugarán dos partidos de ida y vuelta por régimen de puntos y diferencia de goles (tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado, cero punto por partido perdido). En esta definición, el equipo mejor ubicado según el artículo 62° del Reglamento General, jugará el primer partido como visitante y definirá como local en el partido de vuelta. En caso de que al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la serie finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA. El ganador de este cruce, será el segundo equipo ascendido a la Primera División Profesional y el perdedor, participará en los Play-Off como tercero de la Tabla Anual. Los demás clubes ordenados según el Art. 62 del Reglamento General, se ubicarán en la Tabla Anual en las posiciones sucesivas.

- C) En caso de registrarse igualdad de puntos entre dos clubes colocados en el segundo lugar de la tabla de posiciones, se procederá de la siguiente forma:

El segundo ascenso a Primera División, se definirá mediante la disputa entre los dos clubes empatados de dos partidos de ida y vuelta por régimen de puntos y diferencia de goles (tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado, cero punto por partido perdido). En esta definición, el equipo mejor ubicado según el artículo 62° del Reglamento General, jugará el primer partido como visitante y definirá como local en el partido de vuelta. En caso de que al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la serie finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA. El ganador de este cruce, será el segundo equipo ascendido a la Primera División Profesional y el perdedor, participará en los Play-Off como tercero de la Tabla Anual.

D) En caso de existir igualdad de puntos entre tres o más clubes colocados en la segunda posición de la Tabla, se procederá de la siguiente forma:

Se ordenarán dichos clubes por el Art. 62 del Reglamento General, y los dos primeros colocados, jugarán por el segundo ascenso a Primera División, definiéndose mediante la disputa de dos partidos de ida y vuelta por régimen de puntos y diferencia de goles (tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado, cero punto por partido perdido). En esta definición, el equipo mejor ubicado según el artículo 62° del Reglamento General, jugará el primer partido como visitante y definirá como local el partido de vuelta. En caso de que al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la serie finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA. El ganador de este cruce, será el segundo equipo ascendido a la Primera División Profesional y el perdedor, participará en los Play-Off como tercero de la Tabla Anual. Los demás clubes ordenados según el Art. 62 del Reglamento General, se ubicarán en la Tabla Anual en las posiciones sucesivas.

E) Estando establecido los dos primeros clubes ascendidos conforme a las disposiciones precedentes, los casos de empate en posiciones en Play-Off, se definirán según el Art. 62 del Reglamento General.

Artículo 62° del Reglamento General. Definición de posiciones igualadas.

62.1 - Salvo los casos expresamente previstos, o los ya reglamentados, todas las posiciones igualadas en puntos, se definirán así a los efectos de la confección de las tablas oficiales:

a) diferencia de goles; b) número de goles marcados; c) resultado de los encuentros disputados entre sí; y d) sorteo.

IV) Aspectos administrativos:

A) Fijación de los partidos. Los partidos del Campeonato Uruguayo 2019 de la Segunda División Profesional, se fijarán los días martes (o el día hábil siguiente al martes, en caso de que dicho día sea inhábil) en las sesiones ordinarias de la Mesa Ejecutiva. El día del partido (sábado o domingo) será determinado, en primer lugar por el club locatario; no obstante, la Mesa Ejecutiva, por razones fundadas podrá modificar dicha fijación. Habrá un horario vespertino común fijado por la Mesa Ejecutiva, y con excepción de los partidos televisados, para disputar los partidos en horario distinto al vespertino habitual, se precisará conformidad de ambas Instituciones o resolución fundada de la Mesa Ejecutiva. De manera excepcional, la Mesa Ejecutiva podrá disponer la fijación de actividad entre semana.

B) Sala Disciplinaria. La Sala Disciplinaria sesionará los días miércoles (o el día hábil inmediato si resulta inhábil el miércoles) y resolverá sobre expulsiones, aspectos disciplinarios (y demás competencias inherentes) de partidos disputados (total o parcialmente) al final de semana anterior a su sesión. De disputarse actividad entre semana se procederá de la siguiente manera: a) Si se trata de una etapa íntegra, la Sala Disciplinaria resolverá sobre expulsiones y aspectos disciplinarios de la etapa disputada íntegramente al día inmediato anterior a su sesión del día miércoles; b) Si se trata de algún partido puntual reagendado, la Sala Disciplinaria resolverá sobre expulsiones y aspectos disciplinarios del partido disputado total o parcialmente al día inmediato anterior a su sesión del día miércoles.

C) Promulgaciones. La Mesa Ejecutiva promulgará las resoluciones de la Sala Disciplinaria los días de su sesión ordinaria, con las siguientes excepciones: a) ante la disputa de actividad entre semana, se promulgará, finalizada la etapa; b) ante rehabilitaciones condicionales, se promulgará apenas se remita a la Mesa Ejecutiva la resolución respectiva; c) ante procesos que culminen con la celebración de una audiencia o al vencimiento del plazo de instrucción o revisión con o sin oposición, se promulgará apenas se remita a la Mesa Ejecutiva las resoluciones respectivas (apenas sea dictado el fallo respectivo), teniendo presente lo previsto en el literal a.

D) El servicio de menores alcanza-pelotas será dispuesto por el club local. No podrán ser mayores de quince años, deberán estar uniformados y no superar el número de ocho. Su función es la de ingresar la pelota al campo de juego, sin pérdida de tiempo, cada vez que la que estuviese en juego traspase las líneas demarcatorias del campo. Deberán cumplir las indicaciones que les efectúen los árbitros, pudiendo ser expulsados por incumplimiento (Art. 86.3 Reglamento General).

E) La Mesa Ejecutiva no autorizará trocar los derechos de locatario.

V) Licencias de Clubes.

En caso de a algún club no se le conceda la Licencia en el proceso del año 2019, la Institución involucrada no participará en el 2020 ni en la Liga Profesional de Primera División, ni en la Liga Profesional de Segunda División y además ocupará cupo de descenso para la temporada 2019.

VI) Situaciones especiales:

A) Si un Club ubicado en posición de descenso finalizada la fase regular, tiene puntos suficientes para clasificar a la etapa de definición (Play-off, liguilla, o similar), descenderá de categoría, no pudiendo acceder a la etapa de definición por el ascenso. En tal situación, el lugar en los Play-Off del equipo descendido se ocupará teniendo en cuenta la Tabla Anual.

B) En el caso de que una vez comenzado el Campeonato Uruguayo, algún club (uno o más) pierda la categoría por razones extradeportivas (Art. 3 y 57 del Reglamento General, Reglamento de Licencias de clubes, etc.), ocupará cupo de descenso, realizándose los siguientes ajustes:

1- Tabla del Descenso: el club que pierde la categoría, pasará a ocupar el último lugar en dicha Tabla, teniendo lugar un corrimiento en las demás posiciones (desplazamiento ascendente) para definir el eventual cupo restante de descenso.

2- Tabla Anual: el club que pierde la categoría, pasará a ocupar el último lugar en dicha Tabla, teniendo lugar un corrimiento en las demás posiciones (desplazamiento ascendente).

3- Ascensos: Si la causal de pérdida de categoría se registra luego de conseguido el derecho deportivo del ascenso y antes de la finalización del año 2019, se procederá de la siguiente manera. Si la vacante es de un ascenso directo obtenido mediante la colocación en la Tabla Anual, tendrá lugar el corrimiento señalado en el numeral 2 de este apartado, y el club inmediato siguiente en la mencionada Tabla (sin tener en cuenta eventualmente al que obtuvo el tercer ascenso mediante Play-Off) ocupará el cupo de ascenso correspondiente. Si la vacante es relativa al club que obtuvo el ascenso mediante Play-Off, obtendrá el tercer ascenso el otro club finalista en los Play-Off. De recaer el mismo impedimento en el otro club finalista, el tercer ascenso lo obtendrá el mejor ubicado en la Tabla Anual con posterioridad a los ya ascendidos.

VII) Premiaciones:

Tendrán lugar las siguientes premiaciones conforme a los criterios que se establecen a continuación:

- a) Campeón Uruguayo, Segundo Ascenso y Tercer Ascenso conforme al apartado "Forma de disputa".
- b) Valla menos vencida "Carlos Modernell", al club (o clubes) que reciban menos goles durante la fase regular (no se incluyen partidos de desempate).
- c) Goleador "Artigas Melgarejo", al futbolista (o futbolistas) que conviertan más goles en toda la temporada (se incluyen partidos de desempate).
- d) Fair Play "Julio Daguer", al club que según al siguiente criterio obtenga menor puntaje respecto a las amonestaciones y expulsiones recibidas durante la fase regular (no se incluyen partidos de desempate).

Amonestaciones un punto, expulsiones (jugadores y oficiales) dos puntos. No se acumula el puntaje de la amonestación previa a la expulsión.

VIII) Disposiciones generales

Queda facultada la Mesa Ejecutiva de la Liga Profesional de Segunda División a reglamentar, con carácter interpretativo las situaciones que no resulten claras o no previstas en la normativa aplicable a la disputa de la Copa Uruguay de la Segunda División Profesional, la definición de los ascensos y el descenso.